



## DISPOSICIÓN Nº 025/2024. NEUQUÉN, 15 DE ENERO DEL 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 310-A-2024, Ordenanza Nº 14.687; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaria de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 14.687 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 8 de enero del 2024 el Sr. Asef Mohamed Alí DNI Nº 22.258.673, con domicilio en calle Lanín Nº 1875 del barrio La Sirena de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 665 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 077350 de fecha 12 de enero del 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 665;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 31/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Asef Mohamed Alí, titular de la licencia de taxi Nº 665, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Comercial N° 050285- correspondiente a la licencia de Taxi N° 665 - oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó el día 13/01/2024;

Dra. Meterizano Enzacette D. Asesore Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuguén

MAURO ESPINOSA Subsecentario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Nacionas





Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

## DISPONE

ARTÍCULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 665, correspondiente a la Licencia Comercial N° 050285, designada en parada N° 45 ubicada en calles Godoy y Avenida del Trabajador; a favor del Sr. ASEF MOHAMED ALÍ D.N.I. N° 22.258.673 por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.687.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 13 de enero del 2029.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

Dra Terenzano Elizabeth Asesora Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuguido

MAURO ESPINOSA Subsecretario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Novembro